

SUMILA : En razón de no encontrar conformidad con la evaluación descentraliza, solicita reconsideración en la evaluación de ascenso de escala magisterial.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO LOCAL DE EL COLLAO-ILAVE.

Justina Victoria CHAÍÑA RUELAS, actualmente con cargo de directora encargada de la IEI N° 260 "RAMON CASTILLA" de Ilave, identificado con DNI 01220127, con domiciliado real en el Jr. Cap. Alipio PONCE VÁSQUEZ Mz "Ñ" Lote "20" de la Urbanización Nuestra Señora del Carmen del distrito de Ilave, provincia El Collao y departamento de Puno, ante Ud., me presento y expongo:

Que, recorro a su digna autoridad, solicitar reconsideración en la evaluación descentralizada para ascenso de escala magisterial, conforme lo detallo a continuación:

1. Que, el día 05 de febrero de 2025 a horas 17:40, la suscrita revisó en la plataforma de Perú Educa los resultados preliminares relacionado al ascenso de escala magisterial, observado el siguiente resultado:

- a. Formación académica : 1
- b. Méritos : 0
- c. Experiencia profesional : 9

2. Sin embargo, en el anexo de la Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU de fecha 28OCT2024, cuadro N° 3 Matriz de valoración de la trayectoria profesional se aprecia los siguientes:

a. En el cuadro de Formación académica y profesional, en el **rubro 1** (1.4 Y 1.5) y mérito del **rubro 2** (2.3), señala lo siguiente:

RUBRO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	TOTAL
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.4 "Programa de especialización, mejora continua, capacitación o actualización brindado por universidad, IES, EES, Minedu, DRE o UGEL, cualquiera de ellos realizado en los últimos cinco (5) años"	2	3
	1.5 "Curso de actualización, mejora continua o capacitación brindado por universidad, IES, EES, Minedu, DRE o UGEL, realizado en los últimos dos (2) años.	1	
3. MÉRITO	2.3 Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, reconocido mediante Resolución Ministerial.	2	2
TOTAL			5

- b. Por otro lado, se ingreso a la plataforma AYNi, se observó conforme al siguiente detalle:

Formación académica y de títulos

CAPACITACIONES							
N°	TIPO DE ESTUDIO	INSTITUCIÓN	TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EMISIÓN	DURACIÓN EN HORAS
3	Especialización	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	Psicología del niño	24/01/2021	24/01/2022	24/01/2022	1260
5	Programa	ISPP Libertad	Fortalecimiento de las competencias pedagógicas y curriculares del docente en el marco del currículo nacional de educación básica y el contexto educativo actual en la especialidad de nivel inicial.	15/01/2024	23/08/2024	25/08/2024	300

MÉRITOS

N°	TIPO DE MÉRITO	MÉRITO	INSTANCIA	ENTIDAD EMISORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
20	Reconocimiento y felicitación	Reconocimiento y felicitación	MINEDU	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000041-2023-MINEDU	12/01/2023

- c. Desde un razonamiento lógico y objetiva, en el rubro de Formación académica y profesional, se aprecia que en la **evaluación** no se tomó en cuenta la **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA DEL NIÑO** con una duración de 1260 horas pedagógicas, la misma que se encuentra dentro de los cinco (5) años y registrado en la plataforma AYNi, según la Matriz de valoración de la trayectoria profesional es **DOS (2) PUNTOS**, precisado en la Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU de fecha 28OCT2024. En cuanto al certificado sobre *"Fortalecimiento de las competencias pedagógicas y curriculares del docente en el marco del currículo nacional de educación básica y el contexto educativo actual en la especialidad de*

nivel inicial", la suscrita se encuentra conforme con el puntaje UNO (1). Sin embargo, en el rubro señalado en líneas arriba debe aparecer un total de TRES (3) puntos.

- d. De igual forma, en el rubro de **MÉRITOS**, en la evaluación, no se tomó en cuenta la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000041-2023-MINEDU de fecha 12 de enero de 2023, relacionado al RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, otorgado por FONDEP MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según la Matriz de valoración de la trayectoria profesional es **DOS (2) PUNTOS**, precisado en la Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU de fecha 28OCT2024.

Motivo por el cual, solicito la reconsideración de manera objetiva en la evaluación para ascenso en la escala magisterial, la adición más **CUATRO (4) puntos** sobre el puntaje final preliminar de **setenta (70)**, por las razones expuestas en líneas arriba, en la sumatoria del puntaje nacional y puntaje descentralizado debe ser **SETENTA Y CUATRO (74)**, es lo más razonable. Por tales razones, sírvase ordenar a quien corresponda se reconsidere la rectificación en la evaluación de ascenso de la escala magisterial, petición que lo hago al amparo de las normas Resolución Viceministerial N° 121-2024-MINEDU de fecha 28OCT2024, Ley N° 29944 LRM y otros en concordancia con la Constitución Política del Perú.

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO:

1. Una copia de Especialización en PSICOLOGIA DEL NIÑO con el código MA0056505 y Registro DI0048293 de fecha 24 de enero de 2022, con el respectivo certificado de estudio, vigente, cinco (5) años.
2. Una copia del Certificado sobre *"Fortalecimiento de las competencias pedagógicas y curriculares del docente en el marco del currículo nacional de educación básica y el contexto educativo actual en la especialidad de nivel inicial"* con el Registro 661 – Libro 009 – Código: CECPI-IESPPL de fecha 25 de agosto de 2024, vigente, dos (2) años.
3. Una copia de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU de fecha 12 de enero de 2023, otorgado por FONDEP-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, vigente por siempre.
4. Una copia de la captura de pantalla de la plataforma AYNÍ de fecha 05FEB2025.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud., señora directora, acceder mi solicitud por ser de justicia y legal.

Ilave, 06 de febrero de 2025.



Justina Victoria Chavira Ruelas
DIRECTORA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,
JUSTINA VICTORIA CHAÍÑA RUELAS
*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*
PSICOLOGÍA DEL NIÑO

Por tanto,
para que conste, se le expide el presente documento.
Dado en la ciudad de Huarax, a los 24 días de enero del 2022

Código

MA0056505

Registro

DI0048293

ESPECIALIZACIÓN



Lic. Cesar Augusto Serna Lamas
Director General



Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez
Directora General



La verificación del presente
documento podrá efectuarse en
el Instituto de Desarrollo
Gerencial sito en Jr. Pablo
Bermudez N° 234, Jesús María,
Lima 11 - Perú, Teléfonos:
4333702 4334865, Fax 4334871





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Resolución Rectoral N° 357 - 2019 - UNASAM

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93



CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : JUSTINA VICTORIA CHAÍÑA RUELAS

Programa : PSICOLOGÍA DEL NIÑO

Código : MA0056505

Fecha de culminación de estudios : 24/01/2022

Registro : DI0048293

MÓDULOS APROBADOS

01. PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y EDUCACIÓN SENSORIAL.
02. EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO EN SU PRIMER AÑO DE VIDA.
03. EL DESARROLLO Y LA CONDUCTA DEL NIÑO DE DOS A CUATRO AÑOS.
04. EL DESARROLLO COGNITIVO Y MORAL.
05. DESARROLLO COGNOSCITIVO Y LINGÜÍSTICO.
06. DESARROLLO EMOCIONAL, SOCIAL Y MORAL.
07. TEORÍA CONDUCTISTA DEL APRENDIZAJE Y TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL.
08. INTELIGENCIA Y EMOCIONES.
09. COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA EMOCIONAL.
10. AUTOESTIMA Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
11. PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN.
12. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Nota Promedio :

B

Módulos :

12 módulos

Duración / Meses :

12 meses

Duración / Horas :

1260 horas

Créditos :

24 créditos

Coordinador :

BARROS ARAGON, VICTOR MANUEL

CALIFICACIÓN

A - Sobresaliente	19 - 20
B - Excelente	15 - 18
C - Satisfactorio	11 - 14
D - Deficiente	00 - 10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Lima, 24 de enero del 2022



Brumela M. Escobedo Condori
Secretaria Técnica

Coordinador / Asesor



C.E.C.P.

Escritura Pública N°335

CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN PERUANA E.I.R.L.
Instituto de Educación Superior Pedagógica Privada "Libertad"

R.D.N°00044-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



I.E.S.P.P.
"LIBERTAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 006-2022-IESPP "L". DG

CERTIFICADO

Otorgado a:

JUSTINA VICTORIA CHAÑA RUELAS

Por haber participado como **ASISTENTE** en el programa de **Actualización Docente** denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS Y CURRICULARES DEL DOCENTE EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL CONTEXTO EDUCATIVO ACTUAL EN LA ESPECIALIDAD DE NIVEL INICIAL**, desarrollado del 15 de enero al 23 de agosto del 2024, bajo modalidad virtual y con una duración de 300 horas pedagógicas.

Trujillo, 25 de agosto del 2024



F. Rodríguez

Dr. Félix Clemente Rodríguez Vera
DIRECTOR GENERAL DE IEESP LIBERTAD



Darcing Manuel Díaz Miranda

Darcing Manuel Díaz Miranda
GERENTE GENERAL C.E.C.P.

TEMARIO DE ESTUDIOS

Por haber terminado de forma satisfactoria sus estudios cursados desde 15/01/2024 al 23/08/2024 .

DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES

- Construye su identidad.
- Convive y participa.
- Comprende que es una persona amada por Dios.
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
- Se comunica oralmente en lengua materna.
- Lee diversos tipos de textos escritos.
- Escribe diversos tipos de textos.
- Crea proyectos artísticos.
- Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua.
- Construye la noción de cantidad.
- Establece relaciones espaciales.
- Explora su entorno para conocerlo

Así consta en nuestros registros a los cuales nos remitimos. Dado en Trujillo a los 25 días de Agosto del 2024.

La verificación del presente documento podrá efectuarse en
Centro Educativo de Capacitación Peruana con RUC 20609177447



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

VISTOS: el Expediente N° FGE2022-INT-0175863; los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana; el Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 01723-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 01584-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00040-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, demás recaudos que acompañan el Expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA (E) - OGAJ -
MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 10:01:14



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU
Doy V° B°
2023/01/11 17:21:57



PATINO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft
Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP
Por encargo
2023/01/11 14:46:43

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021, el mismo que tiene como finalidad incentivar en las Instituciones Educativas de Educación Básica la realización de proyectos de innovación educativa, que representen prácticas efectivas que aporten soluciones originales al sistema educativo, frente a los desafíos que plantean los nuevos escenarios generados por la emergencia sanitaria, como la educación a distancia o semipresencial y la conmemoración del Bicentenario, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y sub-directores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes y directivos de las instituciones educativas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

Que, mediante Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, precisado, mediante correo institucional del 10 de enero de 2023, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación concluye que habiéndose cumplido



VILLALBA FUENTE OUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGAIJ -
MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 10:01:29



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 17:22:15



PATINO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft

Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP

Por encargo

2023/01/11 14:47:50



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICE MINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 17:22:36



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

con la verificación y validación de los datos e información de mil ciento cuarenta y siete (1147) docentes y directivos de los ciento cuarenta y nueve (149) proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueban las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGJ -
MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 10:01:42



Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación



PATIÑO COELLO Victor
Cornelius FAU 20131370998
soft

Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP

Por encargo

2023/01/11 14:48:20

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROYECTO	INSTIT. EDUCATIVA
1036	CHAIÑA	RUELAS	JUSTINA VICTORIA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1037	CHAVEZ	MAMANI	KARINA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1038	CHURA	PONGO	PABLA YUBANA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1039	HERNANI	ATENCIO	TANIA ROXANA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1040	MAMANI	INCACUTIPA	YANNETH VANESA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1041	PINTO	SILA	VIRTUD EMILIA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1042	QUISPE	RIQUELME	ROCIO MILAGROS	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1043	RODRIGUEZ	MONJE	MIRELLA BRENDA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1044	TAPIA	CRUZ	GREYLIZ JOANNA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1045	ZEA	SANCHEZ	YUNET ROCIO	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1046	APANCHO	ROQUE	GRICELDA	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	896
1047	ATASI	CALLA	DIANA	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	254
1048	COYLA	HAÑARI	JANETH	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	233



CAPTURA DE PANTALLA PLATAFORMA AYNÍ
Formación académica

AYNÍ | PLATAFORMA

servicios-ayni.minedu.gob.pe/ayni/plataforma/28765/escalafon/ver/situacion-academica

Ver mi legajo

I Filiación e Identificación

II Situación Académica

III Ingreso o Reingreso

IV Trayectoria Laboral

V Asignaciones e Incentivos

VI Retiro y Régimen Pensionario

VII Premios y Estímulos

VIII Sanciones

IX Licencias y Vacaciones

X Otros

Reporte de hoja de vida

Formación académica y de títulos

N°	NIVEL EDUCATIVO	CENTRO DE ESTUDIOS	SITUACIÓN ACADÉMICA	GRADO ALCANZADO	AÑO INICIO	AÑO FIN	GRUPO DE CARRERA	ESPECIALIDAD DEL GRADO	TÍTULO	DATOS DE COLEGIATURA	OPCIÓN
1	SECUNDARIA	INSTITUTO NACIONAL INDUSTRIAL 32	COMPLETO	NINGUNO	0	1982					
2	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO	TITULADO		0	0	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	PROFESOR		

Capacitaciones

N°	TIPO DE ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	TEMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA EMISIÓN	DURACIÓN EN HORAS	CRÉDITOS	TIPO DE PARTICIPACIÓN	MODALIDAD	OPCIÓN
1	CAPACITACIÓN	UGEL EL COLLAO	MEJORANDO NUESTRO DESEMPEÑO DOCENTE	01/07/2016	30/11/2016	30/12/2016	220	0	PARTICIPANTE	PRESENCIAL	
2	CAPACITACIÓN	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN PSICOMOTRICIDAD JUEGOS Y OTROS LENGUAJES	03/02/2014	03/03/2014	03/03/2014	200	0	PARTICIPANTE	PRESENCIAL	
3	ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO	PSICOLOGÍA DEL NIÑO	24/04/2021	24/04/2022	24/04/2022	1260	24	PARTICIPANTE	VIRTUAL	

© 2025 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC.

Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - AYNÍ. Version 1.0

13°C Soleado

18:24 5/02/2025

MÉRITOS

AYNI | PLATAFORMA

servicios-ayni.minedu.gob.pe/ayni/plataforma/28765/escalafon/ver/premios-estimulos

Ver mi legajo

I Filiación e Identificación

II Situación Académica

III Ingreso o Reingreso

IV Trayectoria Laboral

V Asignaciones e Incentivos

VI Retiro y Régimen Pensionario

VII Premios y Estímulos

VIII Sanciones

IX Licencias y Vacaciones

X Otros

Reporte de hoja de vida

★ Méritos

N°	TIPO DE MÉRITO	MÉRITO	INSTANCIA	ENTIDAD EMISORA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	OPCIÓN
1	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001123	06/07/2018	
2	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001736-2011-UGELEC	28/12/2011	
3	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001680-2011-DUGELEC	19/12/2011	
4	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001292-2010	17/12/2010	
5	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 001228-2010-DUGELEC	29/10/2010	
6	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0585-2008-DUGELEC	04/07/2008	
7	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 1268-2007-UGELEC	28/12/2007	
8	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 1361-UGELEC	28/12/2007	
9	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA INSTANCIA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 1011-2007-UGELEC	29/10/2007	
10	FELICITACIONES	FELICITACIONES	OTRA		RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0751-2007-	25/06/2007	

Inicio/ Plataforma de servicios/ Ver mi legajo

© 2025 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC.

Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - AYNi. Version 1.0

13°C Soleado

ESP LAA

18:28 5/02/2025

